



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2025 – MPS/A.

Sihuas, 24 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS;

VISTO:

El **INFORME N° 060-2025-MPS/GM.** de fecha 19 de febrero de 2025, el Gerente Municipal, solicita designación del responsable de Manejo de Cuenta Bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Quingao, del distrito de Ragash, provincia de Sihuas, demás documentos adjuntos al expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la vigente Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título 72 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que: (...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico (...); norma legal que faculta al titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Sihuas, ejerce sus atribuciones como poder del estado dentro de su jurisdicción.

Que, el **artículo 6° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"** señala: "el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17° de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el **artículo 5° de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03**, establece que la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación. La DGETP no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normatividad. Cabe precisar que dicho marco normativo se encuentra en concordancia con la Directiva N°002-2021-EF/52.03 Directiva para optimizar las operaciones de tesorería aprobado mediante Resolución Directoral N°011-2021-EF/52.03;

Que, la Resolución Directoral N°014-2019- EF/52.03, Resolución que modifica la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, el mismo que se encuentra descrito en el párrafo precedente, en su artículo único establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por resolución de alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que mediante la **Resolución de Alcaldía del Centro Poblado de Quingao N° 009-AAF.A**, de fecha 12 de diciembre de 2024, en su artículo primero, resuelve recurrir a la alcaldía provincial para su resolución del nuevo **tesorero Jhon Carlos Acuña Vidal, con DNI N° 46866263**, según la ultima norma del Banco de la Nación.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2025 – MPS/A

Que, mediante el **Expediente Administrativo N° 7547-2025**, de fecha 12 de diciembre de 2025, el sr. Alejos Flores Anastacio Vicente, solicita a la entidad se designe al nuevo tesorero de la Municipalidad del Centro Poblado de Quingao al tesorero Jhon Carlos Acuña Vidal, con DNI N° 46866263, para hacerse cargo de la Cuenta Corriente de la Municipalidad del C.P.

Bajo este contexto, mediante Informe Legal N°099-2025-MPS-GAJ-CADV de fecha 19 de febrero 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Carlos Alberto Diaz Vidal OPINA: "... resulta procedente la designación del responsable de Manejo de Cuenta Bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Quingao, al tesorero Jhon Carlos Acuña Vidal, con DNI N° 46866263, mediante Resolución de Alcaldía o el funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad...";

Que, mediante el INFORME N° 060-2025-MPS/GM. De fecha 19 de febrero de 2025, el Gerente Municipal, Ing. Abel Mattos Jaque, menciona "...remito a su despacho la documentación para realizar la proyección de la resolución...";

Que, estando a los fundamentos expuestos en conformidad de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la conformidad del Gerente Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N°099-2025-MPS-GAJ-CADV, vistos los documentos en los considerandos de la presente resolución y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del art. 20ª de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al titular para el **Manejo de Cuenta Bancaria** de la **Municipalidad del Centro Poblado de Quingao**, distrito de Ragash, provincia de Sihuas, departamento de Ancash, mismos que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
Jhon Carlos ACUÑA VIDAL	46866263	Tesorero del C.P. de Quingao

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto todo dispositivo legal que contravenga a la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la documentación pertinente a las instituciones correspondientes para la debida acreditación de los titulares del manejo de cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Quingao.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Jefatura de Secretaría General, la notificación del presente acto administrativo, a las unidades correspondientes de la entidad y a los nuevos designados, para su conocimiento y fines que correspondan; y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICÓN
DNI 33257395
ALCALDE



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 2



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.